

LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS, FACTOR CLAVE EN LA EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI

THE TEACHING OF HUMAN RIGHTS, A KEY FACTOR IN EDUCATION OF THE XXI CENTURY

Autor. Parada Ortega Eddy

e-mail: elpo1606@hotmail.com

Orcid. 0009-0006-8912-7789

Resumen

El artículo aborda la relevancia crucial de incorporar la enseñanza de los derechos humanos como un elemento fundamental en la educación del siglo XXI. Destacando la creciente necesidad de promover una comprensión profunda y práctica de estos derechos, el texto subraya su papel como cimiento para la formación de individuos capaces de enfrentar los desafíos contemporáneos. Se argumenta que la enseñanza de los derechos humanos va más allá de la transmisión de información teórica; representa un imperativo para cultivar habilidades, actitudes y valores que fomenten una convivencia justa y respetuosa. En este sentido, el propósito de este ensayo es destacar la educación para los derechos humanos como un factor clave en la preparación de las generaciones futuras. Se concluye que la educación en derechos humanos emerge como un pilar fundamental para abordar los desafíos que enfrenta la humanidad. No solo se trata de un derecho universal, sino que también desempeña un papel crucial en el fortalecimiento de los derechos humanos en sí mismos.

Palabras clave. Derechos humanos, educación, educación para la paz, enseñanza en derechos humanos.

Abstract

The article addresses the crucial relevance of incorporating the teaching of human rights as a fundamental element in 21st century education. Highlighting the growing need to promote a deep and practical understanding of these rights, the text underlines their role as a foundation for the formation of individuals capable of facing contemporary challenges. It is argued that the teaching of human rights goes beyond the transmission of theoretical information; It represents an imperative to cultivate skills, attitudes and values that foster a fair and respectful coexistence. In this sense, the purpose of this essay is to highlight human rights education as a key factor in preparing future generations. It is concluded that human rights education emerges as a fundamental pillar to address the challenges facing humanity. Not only is it a universal right, but it also plays a crucial role in strengthening human rights themselves.

Keywords. Human rights, education, peace education, teaching in human rights.

Introducción

A través de la educación en derechos humanos, se busca empoderar a las personas para que no solo conozcan sus derechos, sino que también desarrollen la capacidad de defenderlos y promoverlos en su entorno. Este enfoque educativo no solo contribuye a la formación de ciudadanos conscientes, sino que también fomenta una cultura de respeto, inclusión y participación en la construcción de sociedades más justas y equitativas.

En consonancia con esta perspectiva, la educación no debe considerarse simplemente como un proceso de adquisición de conocimientos académicos, sino como un medio para cultivar ciudadanos íntegros y éticos. La educación de calidad, en este sentido, va más allá de la mera transmisión de información y se convierte en un vehículo para inculcar valores fundamentales. Aspectos como el humanismo, la justicia, el respeto a la diversidad y la promoción de la paz son esenciales en la formación integral de los individuos. Una educación de calidad no solo se enfoca en el desarrollo intelectual, sino que también nutre la dimensión ética y emocional de las personas, permitiéndoles enfrentar los desafíos del mundo con una perspectiva ética y un compromiso activo hacia la construcción de sociedades más equitativas y sostenibles.

En este sentido, el propósito último de este trabajo es proponer una nueva concepción didáctica para el estudio de los derechos humanos que no solo transmita información, sino que también cultive una comprensión profunda de los valores que sustentan estos derechos. Al integrar estos valores en el proceso educativo, se aspira a formar individuos comprometidos con la defensa de los derechos humanos y capaces de contribuir activamente a la construcción de un mundo más justo y respetuoso de la dignidad de todas las personas.

El derecho a la educación como un derecho humano

Diversos pensadores (Álvarez, 1999; Freire, 1993; Castellanos, 1999; Suchodolski, 1978) han conceptualizado la educación como un proceso sistemático y dirigido, orientado al desarrollo integral del individuo para que pueda desempeñar roles específicos en el entramado de relaciones sociales. Este proceso, permeado por la historia, la concreción y la clase social, se convierte en un vehículo esencial para que cada época y clase prepare a sus miembros, permitiéndoles apropiarse de la cultura precedente y enfrentar los desafíos contemporáneos.

En el ámbito de los derechos humanos, el derecho a la educación, según estos autores, abarca diversas dimensiones. Se comprende como el derecho a una educación primaria gratuita y obligatoria para todos los niños, la obligación de desarrollar una educación secundaria accesible para los jóvenes y el acceso equitativo a la educación superior. Este derecho no se limita al acceso, ya que también involucra la responsabilidad de erradicar la discriminación en todos los niveles del sistema educativo, establecer estándares mínimos y mejorar la calidad educativa.

Katarina Tomasevski, la primera Relatora Especial de la ONU sobre el derecho a la educación, ha identificado cuatro dimensiones clave de este derecho. Su enfoque proporciona un marco conceptual para definir las obligaciones gubernamentales en relación con el derecho a la educación, incorporando aspectos de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad. Este marco no solo ofrece indicadores cruciales para la gestión educativa, sino también un esquema de seguimiento en el ámbito del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Este derecho, ampliamente respaldado por tratados internacionales, encuentra su formulación más extensa en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, ratificado por la gran mayoría de los países del mundo. Su artículo 13 reconoce el derecho de toda persona a la educación.

A nivel nacional, los estados coinciden en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana, fortaleciendo el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Además, hay consenso en que la educación debe fomentar la participación efectiva en una sociedad libre, promover la comprensión, tolerancia y amistad entre naciones y grupos diversos, y contribuir a las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

En términos específicos, se establece que la educación primaria debe ser obligatoria y accesible para todos de forma gratuita. La educación secundaria, en sus diversas modalidades, incluyendo la técnica y profesional, debe generalizarse y hacerse accesible a todos, priorizando la implementación progresiva de la educación gratuita. Asimismo, se aboga por la igualdad de acceso a la educación superior según las capacidades de cada individuo, impulsando la progresiva implementación de la educación gratuita en este nivel.

El derecho a la educación, según la perspectiva de Tomasevski (2002), se materializa a lo largo de un proceso continuo que abarca cuatro fases: el reconocimiento de la educación como un derecho, la segregación de ciertas categorías como mujeres e indígenas, la transición de la segregación a la asimilación a través de la reforma educativa y, finalmente, el avance hacia la universalización de la educación con persistencia de desigualdades que deben abordarse de manera activa.

Este derecho, más que limitarse al acceso, impone al Estado la responsabilidad de brindar educación básica a aquellos que no han completado la educación primaria y eliminar la discriminación en todos los niveles del sistema educativo. Se espera que se busquen activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos educativos, la implementación de sistemas de becas apropiados y la mejora constante de las condiciones materiales del personal docente. En última instancia, el objetivo es establecer la educación como un pilar fundamental para el desarrollo humano y social.

La educación para los derechos humanos

La educación en derechos humanos constituye una estrategia pedagógica y social cuyo objetivo principal es promover la conciencia, la comprensión, la reverencia y la aplicación práctica de los derechos humanos en la vida cotidiana de las personas. Anclado en la afirmación de Mujica (2007) de que todos los individuos poseen inherentemente derechos, independientemente de distinciones como raza, género, etnia, religión u otras características personales, este enfoque educativo encarna una premisa fundamental.

El imperativo de educar en y para los derechos humanos se basa en documentos fundamentales como la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. Este texto fundacional no sólo afirma el derecho a la educación para todos, sino que subraya que la educación debe orientarse hacia el desarrollo integral de la personalidad humana. Haciendo hincapié en el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, aboga por el cultivo de la comprensión, la tolerancia y la camaradería entre comunidades diversas.

La UNESCO, que opera dentro del marco de las Naciones Unidas, asume un papel fundamental en la defensa de la educación en derechos humanos. Reconociendo que la educación es un eje en la prevención de conflictos y la promoción de la paz, la UNESCO propone la integración de una perspectiva de derechos humanos en todos sus programas. La organización forja activamente alianzas con otras instituciones para impulsar la causa de la educación en derechos humanos y, al mismo tiempo, aboga por el seguimiento del cumplimiento de las convenciones internacionales relativas a la educación y los derechos humanos.

La declaración de las Naciones Unidas de la década de la educación en derechos humanos de 1995 a 2004 representa un hito notable en el avance de este paradigma educativo. Durante este período, se realizaron esfuerzos concertados para infundir la educación en derechos humanos en todos los niveles del espectro educativo. Diversos instrumentos internacionales, entre ellos la Convención contra la Discriminación en la Educación, la Declaración del 44º período de sesiones de la Conferencia Internacional de Educación, el Plan de Acción Integrado sobre Educación para la paz, los Derechos Humanos y la democracia, así como el Plan Latinoamericano de Promoción de Educación en Derechos Humanos.

La educación para los derechos humanos apunta no sólo a difundir conocimientos sobre los derechos fundamentales sino también a fomentar actitudes, valores y habilidades que permitan a las personas defender activamente los derechos humanos. Su objetivo final es contribuir al cultivo de una cultura de paz fundada en la libertad, la justicia, la solidaridad y el respeto mutuo. A través de este enfoque, busca fomentar sociedades que no sólo sean más justas e inclusivas sino también respetuosas de la dignidad humana.

La educación para la paz

A nivel mundial, como respuesta al problema generalizado de la violencia, se ha realizado un esfuerzo concertado para promover la educación para la paz, un componente integral del plan de acción integral de la UNESCO sobre educación para la paz, derechos humanos y democracia. Académicos de diversas disciplinas y posturas ideológicas han profundizado en las principales orientaciones, contenidos y significado de una cultura de paz en la literatura académica. Este interés ha cobrado impulso, particularmente después de la declaración de la UNESCO del “Decenio para una Cultura de Paz” de 2000 a 2010, revelando disparidades teóricas y epistemológicas en su conceptualización y alcance.

Se han implementado a nivel mundial iniciativas de educación para la paz, patrocinadas o inspiradas y difundidas por la UNESCO, dirigidas principalmente a comunidades, individuos y escuelas que enfrentan altos índices de violencia. Estas iniciativas suelen tener un carácter predominantemente correctivo, como lo señalan autores como Ortega (1998), Muñoz (2002), Krug (2003), Newell (2003), Avellanosa (2003) y Tinoco (2004). Además, existen esfuerzos por parte de organizaciones estatales y comunitarias orientadas a formar redes sociales para abordar temas como el abuso infantil y los programas de cuidado infantil, como lo destaca Mujica (2007).

La esencia de la educación para la paz radica en preparar a las personas para buscar la armonía en las relaciones humanas en todos los niveles, lo que implica un análisis crítico de la realidad basado en valores y propósitos asumidos. También implica medidas para cerrar la brecha entre el mundo real y el ideal. Esta educación se centra en abordar cuestiones geográficas locales y más amplias, abarcando la sensibilización y la exploración de soluciones concretas. Reconociendo el papel formativo de las edades tempranas, se esfuerza por construir experiencias personales y sociales que capaciten a las nuevas generaciones para vivir en paz.

La educación para la paz surge como un fenómeno multifacético que abarca a la sociedad en su conjunto e involucra a todos los grupos sociales e individuos. En consecuencia, aborda principalmente dos aspectos cruciales: el establecimiento de condiciones objetivas específicas de la existencia humana y la promoción del conocimiento, los procesos de pensamiento, las emociones y las interacciones con la realidad inmediata y mediata en la que viven los individuos.

Los principios esbozados anteriormente encuentran resonancia en numerosos documentos internacionales generados en los últimos años, que abogan por el desarrollo de valores, actitudes y estilos de vida conducentes a relaciones humanas positivas. Estos documentos, como el Documento del Programa de Cultura de Paz (UNESCO, 1995) y la Proclamación de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2000 han sentado las bases para la formulación de programas nacionales y locales.

Como se señala en el Documento de Trabajo preparado por el Programa de Educación para la Paz titulado “Hacia una Cultura Global” (UNESCO, 1999), el enfoque de la educación para la paz debe centrarse en la defensa del derecho a la educación, considerando la educación como un catalizador para el progreso, la cohesión y el desarrollo humano, y humanizar los efectos de la globalización abogando por la igualdad de oportunidades. La educación como un instrumento importante para construir una cultura que responda al derecho humano a la paz, promoviendo un cambio en la visión del mundo de los niños y jóvenes, así como en la forma de educar, comunicar y convivir. La necesidad de crear un modelo preventivo, ecológico y humanizador de educación para la paz. La protección de niños, mujeres y, en general, los sectores más desfavorecidos contra cualquier forma de violencia.

Viciedo (2004, p.15) conceptualiza la Educación para la Paz como una manifestación de convivencia sociocultural que aboga por la promoción de derechos humanos, desarrollo sostenible, justicia, respeto a las diversidades, democracia y solidaridad, tanto a nivel nacional como internacional. Sin embargo, su definición, si bien valiosa, se inclina hacia el resultado deseado en detrimento del proceso formativo, otorgando una preponderancia marcada al aspecto sociológico general.

En contraposición, la perspectiva de Arteaga (2005, p.15) propone una concepción más dinámica y continua de la educación para la paz, caracterizándola como un proceso de formación fundamentado en nociones como paz positiva, orden mundial real, derechos humanos y resolución pacífica de conflictos. Este enfoque busca preparar a individuos tanto a nivel individual como social para realizar un análisis crítico de la realidad compleja y conflictiva. Arteaga enfatiza la relevancia de la ética, el humanismo profundo y la promoción de soluciones constructivas y no violentas, evitando el perjuicio o la destrucción del ser humano, su cultura y su entorno ecológico.

Ambas posturas subrayan la importancia de la educación para la paz como un proceso continuo que trasciende la simple adquisición de conocimientos, abordando dimensiones éticas, culturales y sociales. En el contexto latinoamericano, han surgido diversos modelos de educación para la paz. Algunos, como los propuestos por Sáez en Chile o el “Movimiento Infantil por la Paz” en Colombia, se centran en áreas específicas del currículo, como la historia o la convivencia escolar. Aunque limitados, estos modelos representan los primeros pasos hacia la integración de la educación para la paz en el sistema educativo.

Otros modelos más integrales, como el delineado por Tinoco (2004) en Ecuador, conciben la educación para la paz como un componente central de la denominada educación global. Estas propuestas aspiran a integrar la perspectiva de paz en todo el currículo escolar, amalgamando educación, ciencia, cultura y comunidad en un enfoque holístico.

En el caso de la educación cubana, se destaca la creación de condiciones propicias para el desarrollo de la educación para la paz en el ámbito escolar. Este enfoque abarca un sistema sociopolítico fundamentado en la justicia social, la igualdad y el humanismo, respaldado por un marco jurídico que legitima estos principios en beneficio de los sectores más desfavorecidos.

En síntesis, la educación para la paz se erige como un proceso dinámico y continuo, superando la mera adquisición de conocimientos al abordar aspectos éticos, culturales y sociales. Los diversos modelos en América Latina reflejan enfoques variados, desde la incorporación limitada en áreas específicas hasta propuestas más integrales que buscan integrar la perspectiva de paz en todo el sistema educativo.

Enseñanza de los Derechos Humanos: Una Concepción Didáctica Integral

La enseñanza de los derechos humanos es fundamental en la formación de individuos comprometidos con la construcción de una sociedad justa y respetuosa. Este ensayo propone una concepción didáctica integral, inspirada en el modelo de Rodino (2015), que considera la educación para la paz como un elemento esencial de la educación global. Este enfoque, aplicado en el contexto específico de Cuba, encuentra condiciones propicias para su desarrollo, respaldado por un régimen sociopolítico que prioriza la formación humana.

Las ideas rectoras de esta concepción ofrecen pautas claras para una educación en derechos humanos efectiva. Más allá de una enseñanza teórica, se aboga por cultivar competencias básicas que permitan a los individuos desenvolverse en la vida respetando los derechos humanos. La educación para la paz, integrada de manera armónica en todo el proceso educativo, se presenta como una condición indispensable para la formación de una cultura de paz arraigada en saberes, capacidades, actitudes y comportamientos.

Los principios que sustentan esta concepción son fundamentales para su efectividad. La humanidad se establece como el principio estructurador, reconociendo al ser humano como fin y sujeto activo, potenciando su mejoramiento en beneficio de la sociedad. La dignidad, según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es el fundamento de la libertad, justicia y paz, exigiendo el respeto a los derechos en todas sus dimensiones.

La no discriminación se erige como un principio imperativo, prohibiendo cualquier forma de discriminación y fomentando acciones afirmativas para garantizar la igualdad en el acceso y permanencia en el sistema educativo. La diversidad cultural se concibe como un recurso para el desarrollo, una oportunidad de crecimiento que enriquece la experiencia educativa.

La democracia, como principio fundamental, establece que la educación en derechos humanos debe ser la base de los sistemas educativos para desarrollar una cultura de paz. Este principio se entrelaza con el vínculo teoría-práctica, que busca educar para los derechos humanos desde la cotidianidad, estableciendo un estrecho vínculo con la vida real y transformando tanto la realidad como al individuo como ente activo y transformador.

Este análisis revela nuevos puntos de vista cruciales para una auténtica educación en derechos humanos. No es suficiente limitarse a los contenidos del Derecho de los Derechos Humanos; se debe integrar esta enseñanza en todas las asignaturas y en todo el personal de los centros educativos. El desafío metodológico radica en enseñar competencias en lugar de objetivos cognitivos, centrando la evaluación en la capacidad de desempeño y acción más que en el mero conocimiento.

La enseñanza no debe limitarse a o sobre los derechos humanos; debe ser una enseñanza para el ejercicio de estos derechos. Esto implica la creación de un clima de convivencia humana en los centros educativos que permita a los estudiantes adquirir las competencias básicas. La educación en derechos humanos se erige como el requisito previo para una enseñanza sobre los mismos, y la construcción de una cultura de paz en las escuelas se presenta como la base para esta educación integral.

Esta concepción didáctica integral para el estudio de los derechos humanos propone un enfoque holístico que va más allá de la mera transmisión de conocimientos. Al centrarse en competencias, valores y actitudes, se construye una base sólida para formar individuos comprometidos con la defensa de los derechos humanos y la construcción de una sociedad justa y pacífica. Este enfoque, adaptado a contextos específicos como el cubano, se posiciona como un camino efectivo hacia la formación de ciudadanos conscientes y activos en la promoción de la dignidad y los derechos fundamentales.

Consideraciones Reflexivas sobre la Importancia de Educar en Derechos Humanos

La educación para los derechos humanos emerge como un imperativo ineludible en la construcción de sociedades justas y equitativas. Las conclusiones extraídas de la concepción didáctica integral revelan la necesidad urgente de abordar este aspecto en las políticas educativas, enmarcándolo como una herramienta fundamental para fomentar la solidaridad y la tolerancia a nivel global.

En el contexto latinoamericano, el problema de la Educación para la Paz se erige como una tarea esencial tanto para los sistemas sociales como para los educativos. La creciente presencia de violencia, tanto a niveles estructurales como directos, demanda una respuesta efectiva que solo puede surgir de un enfoque integral en la formación de las nuevas generaciones. La violencia, tanto a niveles macro como microsociales, subraya la urgencia de implementar estrategias educativas que promuevan la cultura de paz como antídoto necesario.

La nueva concepción educativa para los derechos humanos propone un cambio sustancial en la manera en que abordamos la formación de las generaciones futuras. Más allá de una enseñanza teórica, se plantea el desafío de cultivar competencias básicas que permitan a los individuos desenvolverse en la vida social respetando los derechos fundamentales. Este cambio de paradigma implica no solo transmitir información sobre los derechos humanos, sino desarrollar habilidades, actitudes y valores que promuevan una convivencia pacífica y justa.

Las consideraciones reflexivas derivadas de estas conclusiones resaltan la importancia estratégica de la educación para los derechos humanos en la transformación de la sociedad. La construcción de una cultura de paz, basada en la libertad y la justicia, no solo se convierte en un objetivo deseable, sino en un requisito fundamental para el progreso humano. La solidaridad y la tolerancia, promovidas a través de una educación enfocada en los derechos humanos, se posicionan como los cimientos sobre los cuales se puede erigir una sociedad más justa, equitativa y respetuosa de la dignidad humana. En conclusión, educar en derechos humanos no es solo una cuestión de contenido, sino un llamado a transformar la manera en que concebimos la educación. Es un compromiso con la formación integral de individuos capaces de actuar en concordancia con los principios fundamentales de la justicia y la libertad. En última instancia, la educación para los derechos humanos no solo moldea la mente, sino que también forja el carácter y la conducta, contribuyendo significativamente a la construcción de un mundo donde la paz y la justicia sean pilares inquebrantables de la convivencia humana.

Referencias bibliográficas.

- Álvarez, C. (1999). La pedagogía como ciencia: epistemología de la educación. La Habana.
- Arteaga, S. (2005). Modelo Pedagógico para desarrollar la educación para la paz centrada en los valores morales en la escuela media superior cubana. Tesis de Doctorado. Instituto Superior Pedagógico Félix Varela, Villa Clara, Cuba.
- Avellanosa, I. (2003). Los actores de la violencia escolar. España: Estudios de Juventud, Nº 62/ 64.
- Castellanos, B. (1999). Conceptualización de la investigación educativa: Problemas actuales de la investigación educativa. La Habana: ISP Enrique José Varona.
- Freire, P. (1993). Pedagogía de la esperanza. Un reencuentro con la Pedagogía del oprimido. México: Editorial Siglo XXI.
- Krug, E. G. (2003). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington: Organización Panamericana de la Salud.
- Mujica, R. (2007). ¿Qué es educar en derechos humanos? Vol. 15, No. 7. Dehuidela: revista de derechos humanos. p. 21-36. Disponible en: <https://biblioteca.corteidh.or.cr/documento/59337>
- Muñiz, M. (2000). Violencia intrafamiliar. Su presentación en un área de salud. Revista Cubana de Medicina General Integral # 5.
- Naciones Unidas / Derechos Humanos. (2017). Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos. Plan de acción. Naciones Unidas (ACNUDH) y la UNESCO. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/ThirdPhaseWPHREducation_SP.pdf
- Newell, P. (2003) Combatir la violencia que afecta a la infancia. Revista Innocenti Digest, 2.
- Ortega, R. (1998). La convivencia escolar: qué es y cómo abordarla. España: Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía. <http://www.juntadeandalucia.es/averros/publicaciones/violenciagenero.php3>
- Rodino, A. (2015). La educación con enfoque de derechos humanos como práctica constructora de inclusión social. Revista IIDH. Vol. 61. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r34228.pdf>
- Sáez, P. (1997). Las claves de los conflictos. Guía didáctica de educación para el desarrollo. Madrid: CIP.
- Suchodolski, B. (1978). Teoría marxista de la educación. La Habana. Editorial Pueblo y Educación.
- Tinoco, H. (2004). Una educación para la paz y la integración. Universidad Técnica Particular de Loja. Ecuador: Impresiones ligeras.
- Tomaseivski, K. (1992). Informe a la Comisión de Derechos Humanos.
- Viciedo, C. (2000). Educación para la paz y los derechos humanos en Cuba. La Habana: Movimiento Cubano por la Paz y la Soberanía de los Pueblos.